CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 404/2015

ADENDA N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 337/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2015, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HARD AND SOFT S. A.**, con RUC Nº 80017149-7, con domicilio en Simón Bolívar 550 e/ México y Paraguari, de la ciudad de Asunción, debidamente representada por la Señora **CINTIA ALICE SANCHEZ,** con C.I. Nº 2.503.691, en su carácter de apoderada de conformidad al poder otorgado a su favor en Escritura Pública N° 16 del 26 de febrero de 2001, pasada ante el N.P. Sirley Yenilda Hermosa de Argaña, denominada en adelante el PROVEEDOR, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 337/2015 suscripto en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 135/2015 para la ADQUISICION DE MAQUINAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE,** autorizado, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen modificar la clausula N° 3 del contrato individualizado más arriba.

Donde dice:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Pyto.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departam.	UnR	Monto
2015	1	001	00	00	540	30	1	99	2	36.453.988

Debe decir:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Pyto.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departam.	UnR	Monto
2015	1	001	00	00	540	30	1	99	2	231.000.000

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 3372015;
b) Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1871/2015;
c) Resolución Ministerial N° 2252/2015 que autoriza el Convenio Modificatorio.

Hard & Soft S.A.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

4. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. Ministro N° 337/2015, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

SRA. CINTIA ALICE SANCHEZ
POR EL PROVEEDOR

Hard & Soft S.A

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE